

**Área que clasifica.-** Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos

**Identificación del documento.-** Versión Pública del presente Certificado Fitosanitario de Importación cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

**Partes clasificadas:**

- 1). Nombre
- 2). Domicilio.
- 3). Teléfono.
- 4). CURP.
- 5). RFC.
- 6). Código bidimensional o código QR
- 7). Firma.

**Fundamento Legal.-** La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**Razones.-** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física o moral identificada o identifiable.



**Firma del titular.-** Biól.- Horacio Bonfil Sánchez

**Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.-** Resolución 027/2021/SIPOT en la sesión celebrada el 22 de marzo del 2021.



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL  
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

FOLIO No.

09/A7-02980/20

VALIDO HASTA:

16 de Junio de 2021

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1, 2, 7, 19, 23, 24 y 28 de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1 y 2 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 33 fracciones I, X y XI del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

<input checked="" type="checkbox"/> Definitivo <input type="checkbox"/> Temporal	De los productos o subproductos forestales	<input checked="" type="checkbox"/> Maderables <input type="checkbox"/> No Maderables
Nombre o Razón Social: [REDACTED]		
Reg. Fed. de Caus.: [REDACTED]		
Domicilio: [REDACTED]		
C.P. : [REDACTED]	Teléfono: [REDACTED]	
Localidad: [REDACTED]	Estado: [REDACTED]	
Descripción del producto a importar: <b>MUEBLES NUEVOS SIN RECUBRIMIENTO</b>		Unidad de medida: Pieza
1	Fracción arancelaria: 9403.50.01 Yute, Corchorus capsularis, Pino marítimo, Pinus pinaster, Roble, Quercus petraea, Caoba, Swietenia macrophylla, Encino, Quercus sp., Cedro, Cedrela sp., Mimbre, Salix viminalis	Cantidad: 5000
Aduanas de Entrada: TIJUANA, BAJA CALIFORNIA		Destino dentro del país: BAJA CALIFORNIA, BAJA CALIFORNIA SUR
País de Origen: TAIWAN (REPÚBLICA DE CHINA), TAILANDIA (REINO DE), ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, VIETNAM (REPÚBLICA SOCIALISTA DE), CHINA (REPÚBLICA POPULAR), FRANCIA (REPÚBLICA FRANCESAS), ALEMANIA (REPÚBLICA FEDERAL DE), INDIA (REPÚBLICA DE), ITALIA (REPÚBLICA ITALIANA), JAPON, COREA (REPÚBLICA DE) (COREA DEL SUR), MALASIA, MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS), FILIPINAS (REPÚBLICA DE LAS), BRASIL (REPÚBLICA FEDERATIVA DE)		País de Procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
Aduana de salida (Solo para importaciones temporales):		Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS:

**TOMA DE MUESTRAS** (solo en caso de detectar la presencia de plagas y enfermedades)

**INSPECCIÓN OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA**

**TRATAMIENTO EN PROCEDENCIA**

EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES.

EL IMPORTADOR DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA.

EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERÍODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

A U T O R I Z A C I Ó N

FIRMA: G3TIdY7bAioZWWyC+6PhCnftgD2IEIMYTBF6xALfmOD+od/hVSYs13O4whhWgMpeGAb7HmGj6LcU  
ryqCC5eTCk3DvXXTjEr44dk9KBHFoSPQz7Si7EdtaoQ+ggq6Wzh94n4R7eJQXtBjGBY/FShOlqoF  
q3ho9lPzzdEu2xNoujNdD2NjTqj6JmS52m3YrXJjpzjOk9VL8dxapKSAql0hAoyCKFkb6l4P/End  
Z5gautSkqtLeDAzglG8R7hi3CWef9D7Bg+2/kMfQWNybxhlnCXZuSlKvq8bd7whxoy/ER53eLJs+  
SYbl4ZdOc1YRIOumwRl4r/Vdbz8mHaAYJ160Nw==

NOMBRE: NORMA PATRICIA MIRANDA GONZALEZ

PUESTO: Directora de Salud Forestal y Conservación de Recursos Genéticos

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la misma función que la Hoja de requisitos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo segundo de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018.

En la jefatura de verificación Sanitaria Forestal en \_\_\_\_\_ y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó su adecuada aplicación de tratamiento profiláctico como requisito para su importación.

Producto aplicado	Dosis	Tiempo de exposición	Concessionario o empresa
NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR:	FECHA DE EXPEDICIÓN: 18 de Diciembre de 2020		

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA.